

Nº	Tipo de Cofinanciamiento	Programa o proyecto	Programa o proyecto	Institución	Monto aprobado S/ (En Soles)	Monto Total S/ (En Soles)
1	Transferencias Financieras	Programa	"Doctorado en Matemática"	Universidad Nacional de Ingeniería	257,815.00	820,327.00
		Programa	"Doctorado en Ciencias con mención en Energética"		236,800.00	
		Programa	"Doctorado en Ciencias con mención en Química"		325,712.00	
		Programa	"Programa Doctoral en Ciencias e Ingeniería Biológicas"	Universidad Nacional Agraria La Molina	340,566.34	922,720.19
		Programa	"Ciencia Animal"		490,046.27	
		Programa	"Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable"		92,107.58	
2	subvenciones a personas jurídicas privadas	Programa	"Maestría en Sanidad Acuicola"	Universidad Peruana Cayetano Heredia	353,948.09	599,911.44
		Programa	"Doctorado en Ciencias en Investigación Epidemiológica"		245,963.35	
		Programa	"Doctorado en Física"	Pontificia Universidad Católica del Perú	198,737.39	284,707.39
		Proyecto	"Sistemas de liberación controlada de fármacos a partir de micro y nano partículas de polímeros de origen natural"		85,970.00	
Monto Total S/					2'627,666.02	

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC; así como a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GISELLA ORJEDA
 Presidente

1467243-1

Aprueban otorgamiento de subvención a favor de persona jurídica privada en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 189-2016-CONCYTEC-P

Lima, 22 de diciembre de 2016

VISTOS: El Informe Técnico Legal Nº 039-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM y el Oficio Nº 339-2016-FONDECYT-DE del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y los Informes Nº 306-2016-CONCYTEC-OGPP y Nº 033-2016-CONCYTEC -OGAJ-CRT, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Numeral 1) autoriza excepcionalmente al CONCYTEC, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 021-2016-CONCYTEC-P, modificada a través de la Resolución de Presidencia Nº 062-2016-CONCYTEC-P,

se aprueba la Directiva N° 003-2016 -CONCYTEC-OGPP "Procedimiento para la aprobación de transferencias financieras y/u otorgamiento de subvenciones, en el marco del Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" (en adelante, la Directiva);

Que, mediante Oficio N° 339-2016-FONDECYT-DE, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT solicita la aprobación del otorgamiento de una subvención a favor de una persona jurídica privada por un monto total de S/ 2'119,813.00, a favor del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, conforme al Convenio de Subvención suscrito con el FONDECYT;

Que, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT remite el Informe Técnico Legal N° 039-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM, mediante el cual los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, señalan que han verificado que el convenio de subvención suscrito entre el IICA y FONDECYT cumple con los criterios establecidos por el FONDECYT para la modalidad de "Subvenciones por Convenio", que son: (i) acciones conjuntas de cooperación y colaboración para la promoción de la investigación y el desarrollo científico y Tecnológico, (ii) interés común para desarrollar acciones de promoción de CTel, y (iii) actividades que deben contribuir a la institucionalización y fortalecimiento del SINACYT;

Que, asimismo, en el mencionado informe técnico legal las áreas técnicas del FONDECYT determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para aprobar el otorgamiento de una subvención a favor del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, por un monto total de S/ 2'119,813.00, para cofinanciar el proyecto en ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI) señalado en el referido Informe Técnico Legal. Los referidos órganos adjuntan el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000755, y copia del Convenio de Subvención suscrito entre el FONDECYT y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA;

Que, los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT,

con la visación de la presente Resolución, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos para efectuar el desembolso solicitado en el Informe Técnico Legal N° 039-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM, el citado Convenio de Subvención, y en la normativa vigente sobre la materia;

Que, mediante Informe N° 306-2016-CONCYTEC-OGPP, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC señala que ha verificado lo informado por el FONDECYT, concluyendo que la aprobación del otorgamiento de una subvención a favor de persona jurídica privada solicitada por el FONDECYT se enmarca en la Directiva y cuenta con disponibilidad presupuestal para ser atendida hasta por el importe total de S/ 2'119,813.00, con la cual se cofinanciará el proyecto en CTI señalado en el Informe Técnico Legal N° 039-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM;

Que, con Informe N° 033-2016-CONCYTEC-OGAJ-CRT, el mismo que la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC hace suyo a través del Proveído N° 045-2016-CONCYTEC-OGAJ, se indica que teniendo en cuenta lo señalado en el Informe Técnico Legal N° 039-2016-FONDECYT-UPP-UAJ-USM y en el Informe N° 306-2016-CONCYTEC-OGPP, se ha cumplido con lo dispuesto en la Directiva;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo (e) del FONDECYT, del Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Responsable (e) de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el otorgamiento de una subvención a favor de persona jurídica privada por la suma total de S/ 2'119,813.00 (Dos Millones Ciento Diecinueve Mil Ochocientos Trece y 00/100 Soles); en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, conforme al detalle siguiente:

N°	Tipo de Cofinanciamiento	Programa o proyecto	Programa o proyecto	Institución	Monto aprobado S/ (En Soles)	Monto Total S/ (En Soles)
1	Subvenciones a personas jurídicas privadas	Proyecto	"Proyecto para el Fortalecimiento del Instrumento MAGNET de Atracción de Capital Humano Altamente Calificado en Ciencia y Tecnología"	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA	2'119,813.00	2'119,813.00
Monto Total S/					2'119,813.00	

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC; así como a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GISELLA ORJEDA
Presidente

1467243-2

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Aprueban la modificación del Clasificador de Cargos del OSCE

RESOLUCIÓN N° 492-2016-OSCE/PRE

Jesús María, 20 de diciembre de 2016

VISTOS:

El Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 014-2016/OSCE-CD, de fecha 13 de diciembre de 2016, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 010-2016/OSCE-CD, los Informes N° 067-2016/UREH y N° 127-2016/UREH, de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 1534-2016/OAD, de la Oficina de Administración, el Memorando N° 406-2016/OPM, de la Oficina de Planeamiento y Modernización, y los Informes N° 222-2016/OAJ y N° 341-2016/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;